

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Acuerdo de 26 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la I Estrategia Andaluza de Emprendimiento Digital y Transformación Digital de la PYME 2030.

Los avances tecnológicos de los últimos años requieren de un fuerte compromiso institucional para fortalecer su impulso y promover el progreso económico y social, haciendo de la transición hacia una Economía Digital una necesidad ineludible. En este sentido, la Junta de Andalucía asume el compromiso de convertir estos avances tecnológicos en motores de creación de oportunidades y fortalecimiento empresarial. Esta transformación no solo representa una oportunidad para reconfigurar el modelo económico haciéndolo más resiliente, sino también para integrar y coordinar a todos los actores necesarios en este proceso.

El creciente y determinante papel que las tecnologías digitales han adquirido en el crecimiento económico y el bienestar social, así como la revolución tecnológica que se está produciendo, hacen que el emprendimiento digital y la transformación digital de las pymes sean, además de imprescindibles para el desarrollo económico y sostenible de una región, iniciativas que se complementan y refuerzan. Ambas, combinadas y potenciadas adecuadamente, pueden transformar a Andalucía e impulsar enormemente su economía.

Por un lado, un factor clave para aumentar la contribución digital en la economía andaluza será la apuesta por la transformación digital de las pequeñas y medianas empresas, debido a su fuerte peso e influencia sobre el tejido empresarial andaluz (suponen un 99,7% del mismo) y destacando especialmente las micropymes. Por otro lado, desde la perspectiva del desarrollo de la economía digital, la capacidad emprendedora ocupa un papel determinante; en concreto, cobran especial relevancia las iniciativas de emprendimiento digital. De esta forma, puede convertirse en uno de los principales tractores de la digitalización del tejido empresarial, con gran impacto y efecto arrastre en crecimiento e inversiones, así como en tecnificación de sectores estratégicos.

Las tecnologías emergentes, la disponibilidad casi universal de conexión y los nuevos modelos de trabajo, vida, consumo y comercio, han llevado a las empresas y la ciudadanía a un entorno de vertiginoso cambio que requiere de adaptaciones continuas y crecientes en el tiempo. En Andalucía es necesario disponer de una hoja de ruta que permita avanzar en los próximos años, de forma alineada con los marcos europeo y nacional, en el desarrollo del emprendimiento digital y la transformación digital de las pymes andaluzas, uno de los ejes prioritarios de actuación del Gobierno andaluz como pilar estratégico para impulsar el desarrollo de la economía digital.

Por ello, la I Estrategia Andaluza de Emprendimiento Digital y Transformación Digital de la PYME 2030 se concibe como una respuesta integral que reconoce la importancia de fortalecer y estructurar el ecosistema de emprendimiento y empresarial como un componente fundamental para la consolidación de una economía y sociedad digital sólidas e igualitarias. Se presenta como la apuesta para apoyar a empresas e iniciativas emprendedoras en este contexto, reconociendo la necesidad de coordinar esfuerzos entre el sector público, el sector privado y otros actores relevantes para promover y asegurar el desarrollo económico en la era digital.

El artículo 1.s) del Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, establece que le corresponde a esta la competencia relativa a la planificación, impulso y coordinación de los programas relacionados con el

00313526

desarrollo de las competencias digitales, la transformación digital y la incorporación de las empresas a la economía digital y el emprendimiento digital.

Por su parte, la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, mediante su disposición adicional vigesimosegunda, creó la Agencia Digital de Andalucía, como agencia administrativa de las previstas en el artículo 65 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y sus Estatutos fueron aprobados por el Decreto 128/2021, de 30 de marzo. Está adscrita a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, a través de la persona titular de la Consejería, en virtud del artículo 2.4.c) del Decreto 152/2022, de 9 de agosto.

Mediante Acuerdo de 4 de julio de 2023, el Consejo de Gobierno aprobó la formulación de la I Estrategia Andaluza de Emprendimiento Digital y Transformación Digital de la PYME 2030 (en adelante la Estrategia), estableciendo los fines y el contenido mínimo de esta, así como su proceso de elaboración y aprobación.

El proceso de elaboración de la Estrategia ha seguido los siguientes pasos:

1. Se ha realizado un borrador de la Estrategia por la Agencia Digital de Andalucía, en cuya elaboración han participado la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, la Consejería de Salud y Consumo, la Consejería de Industria, Energía y Minas, la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico, (TRADE) y la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.M.P. (SANDETEL). Además, se ha contado con el asesoramiento de personas expertas y referentes en esta materia.

2. Se ha sometido el borrador de la Estrategia al trámite de información pública, por un plazo de quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la sección de transparencia del Portal de la Junta de Andalucía y en la web de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, siguiendo los cauces dispuestos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A tal efecto, con fecha 1 de julio de 2024 se publicó en el BOJA, la Resolución de 24 de junio de 2024, de la Dirección Gerencia de la Agencia Digital de Andalucía, por la que se acuerda someter a información pública el Proyecto de la I Estrategia Andaluza de Emprendimiento Digital y Transformación Digital de la PYME 2030. En este sentido, tras el estudio de las observaciones recibidas en el mencionado trámite, se adaptó el texto del borrador de la Estrategia a aquellas que fueron aceptadas, tal y como se indica en el Informe de valoración sobre las mismas de fecha 17 de septiembre de 2024, en el que igualmente se motiva aquellas que no fueron aceptadas.

3. Asimismo, se han recabado los informes preceptivos exigidos por la normativa general de aplicación, en concreto de la Unidad de Igualdad de Género de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, de la Dirección General de Presupuestos y de la Dirección General de Planificación, Política Económica y Financiera.

La Estrategia impulsada por la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, a través de la Agencia Digital de Andalucía, se posiciona como el pilar esencial para orientar y respaldar las diversas iniciativas que confluyen alrededor de los ámbitos del emprendimiento digital y la transformación digital en la Comunidad Autónoma. Su propósito central radica en abordar de manera integral las demandas del sistema, procurando satisfacer las necesidades de la totalidad de agentes de este ecosistema y se conforma una hoja de ruta compartida para impulsar y fortalecer el progreso económico digital de Andalucía.

En este sentido, se articula en torno a cuatro objetivos estratégicos destinados a fortalecer las competencias digitales y los recursos disponibles, impulsar la transformación digital de la economía y el territorio, así como fomentar la vocación y las oportunidades en el emprendimiento digital.

- OE1: Mejorar el nivel de Madurez Digital de las pymes andaluzas de manera sostenible en el tiempo promoviendo el uso efectivo de las TIC.
- OE2: Impulsar la creación, desarrollo y consolidación de iniciativas emprendedoras digitales en la comunidad autónoma elevando su presencia, calidad y competitividad.
- OE3: Fomentar la disponibilidad y la atracción de inversiones y recursos en Andalucía orientados al desarrollo de la Economía Digital.
- OE4: Fomentar las capacidades y competencias digitales de las personas profesionales dentro del contexto de la Economía Digital.

La Estrategia se estructura en siete líneas de actuación, estrechamente relacionadas con los objetivos previos, con el propósito de consolidar Andalucía como una región digital, con personas emprendedoras y pymes competentes y equiparadas digitalmente en todos los ámbitos.

- L1 – Apoyo y asesoramiento para la digitalización de pymes: Impulso del despliegue de recursos y servicios de apoyo para la digitalización de pymes.
- L2 – Apoyo e impulso al emprendimiento digital: Fomento del despliegue de recursos y servicios de apoyo, tanto para el impulso inicial como para el escalado de iniciativas emprendedoras digitales.
- L3 – Sensibilización y comunicación: Fomento de la concienciación en materia de transformación digital para pymes y vocaciones emprendedoras digitales.
- L4 – Colaboración e innovación abierta: Fortalecimiento de las redes de colaboración y cooperación entre grandes empresas, pymes, startups y Administraciones Públicas, así como otros agentes para el desarrollo de la Economía Digital.
- L5 – Formación y capacitación digital: Promoción de itinerarios formativos especializados y continuos en competencias digitales para pymes y personas emprendedoras digitales.
- L6 – Apoyo financiero y acceso a recursos: Impulso al acceso a financiación y recursos por parte de iniciativas emprendedoras digitales y pymes en su proceso de transformación digital.
- L7 – Herramientas digitales y normativa: Evolución y mejora de las herramientas digitales de apoyo a pymes e iniciativas emprendedoras digitales, junto con el desarrollo de normativa.

En su virtud, a propuesta del Consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.12 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de diciembre de 2024, se adopta el siguiente

A C U E R D O

Primero. Aprobación de la I Estrategia Andaluza de Emprendimiento Digital y Transformación Digital de la Pyme 2030.

1. Se aprueba la I Estrategia Andaluza de Emprendimiento Digital y Transformación Digital de la PYME 2030.
2. El texto de la Estrategia estará disponible en el Portal de la Junta de Andalucía, en la sección de transparencia relativa a planes y programas, a la que se puede acceder a través del siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/planificacion-evaluacion-estadistica/planes.html>

Segundo. Disponibilidad de créditos.

El desarrollo de la Estrategia y la programación temporal de sus actuaciones estarán limitadas por las disponibilidades presupuestarias existentes.

Tercero. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la Dirección Gerencia de la Agencia Digital de Andalucía para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente acuerdo, y para realizar las contrataciones y encargos que permitan el desarrollo y ejecución de la Estrategia.

Cuarto. Efectos.

El presente acuerdo surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de diciembre de 2024

JUAN MANUEL MORENO BONILLA

Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO SANZ CABELLO

Consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social
y Simplificación Administrativa